



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 63-II-1-3541
Exp. 8672

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley de Vivienda, con número CD-LXIII-III-2P-375, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.



Dip. Verónica Bermúdez Torres
Secretaria

lmv*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE VIVIENDA

Artículo Único.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley de Vivienda, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33.- ...

A las sesiones de la Comisión Intersecretarial podrán ser invitados a participar otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo con los temas de que se trate **y participarán como invitados permanentes, con derecho a voz pero sin voto: el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; el Instituto Nacional de las Mujeres; el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y, el Instituto Mexicano de la Juventud.**

...


...


Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, - Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.




Dip. Edgar Romo García
Presidente


Dip. Verónica Bermúdez Torres
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXIII-III-2P-375
Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.



Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados